



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 27 de setiembre de 2019
DM-1504-2019

Señor
Héctor Chaves León
Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR)

Estimado señor:

Me refiero al oficio CBCR-035248-2019-DGB-01109 del 2 de setiembre del 2019, mediante el cual se remitió para análisis y resolución por parte de este ministerio la propuesta de reorganización administrativa parcial del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR).

Los cambios propuestos consisten en modificar la nomenclatura de la *Unidad de Prevención e Investigación de Incendios* por *Unidad de Ingeniería de Bomberos*, considerando que más de la mitad del recurso humano que la integra es profesional en el área de ingeniería o carreras afines. Tres (3) años después de haberse cambiado su denominación persiste confusión en los usuarios de los servicios que ofrece la unidad y a lo interno de la organización el nombre actual no ha calado ni generado el impacto esperado.

Además, se busca optimizar la estructura organizativa de los *Bomberos Voluntarios*, orientada específicamente para automatizar la distribución de recursos de dicha unidad; así como potencializar el funcionamiento institucional mediante la centralización de actividades administrativas que permiten mejorar el rendimiento funcional de los Bomberos Voluntarios; el fortalecimiento del servicio operativo que se brinda; simplificar las funciones administrativas de la Organización como un todo; en aras de mejorar el cumplimiento de objetivos, la eficacia y la eficiencia administrativa y operativa del BCBCR.

De acuerdo con el análisis técnico realizado por los funcionarios del Área de Modernización del Estado de este Ministerio, se ha determinado lo siguiente:

1. Las modificaciones estructurales del BCBCR únicamente se presentan ante MIDEPLAN para su **respectivo registro**, dada su normativa y naturaleza jurídica. Lo anterior, por cuanto al ser un órgano adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS), se rige bajo sus propias consideraciones de conveniencia, oportunidad, mérito y regulatorias; dentro de las cuales se destaca el artículo 2 del decreto ejecutivo 33555-MP-MH-MIDEPLAN "El Fortalecimiento del Instituto de Seguros", el cual estipula que "En materia de recursos humanos y reorganización institucional, exclúyase al Instituto Nacional de Seguro de los Decretos y Directrices que se dirán: (...) Del Decreto N° 23323-PLAN del 17 de mayo del 1994, denominado "Reglamento General del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), artículo 15 titulado "Reorganizaciones estructurales", (publicado en La Gaceta N° 102 del 27 de mayo de 1994. (...))."





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 2

2. La funcionaria Yanis Cascante Acuña, encargada de Planificación del BCBCR, adjunta - mediante correo electrónico del 2 de setiembre del 2019- los documentos titulados “Optimización de la Estructura Organizativa Bomberos Voluntarios” y “Solicitud de cambio de nomenclatura de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios”, el acuerdo V de la Sesión Ordinaria 0142, celebrada el 30 de mayo de 2019 y el acuerdo VI de la Sesión Ordinaria 0145, celebrada el 6 de agosto de 2019. Dichos documentos fueron remitidos con el oficio CBCR-035248-2019-DGB-0110, el cual no presentaba firma escaneada o digital del Director General del BCBCR; por lo tanto, se hizo la respectiva observación y fue debidamente subsanada por la institución.
3. En el caso del cambio de nomenclatura de la actual **Unidad de Prevención e Investigación de Incendios** por **Unidad de Ingeniería de Bomberos**, en la propuesta de reorganización administrativa, se indica que dicha solicitud se debe a que:

“La totalidad de los servicios de revisión de planos constructivos son otorgados a profesionales en ingeniería y arquitectura, donde el revisor de planos debe realizar el análisis de los planos constructivos y revisión de las memorias de cálculo. Adicional se debe atender al ingeniero en reunión, en caso que este desee discutir o aclarar alguno de los ítems del informe.

Para los sistemas de supresión de incendios, se deben realizar pruebas electromecánicas, donde se verifica el adecuado funcionamiento de los equipos contra incendio en los edificios. Estos servicios son otorgados casi en su totalidad a empresas de ingeniería instaladoras de los equipos contra incendio, porque el público meta al cual se le brinda el servicio presencial y el informe es profesional en el campo de la ingeniería.

Los servicios de verificación durante la construcción consisten en analizar que el edificio se mantenga en cumplimiento normativo, en concordancia con los planos aprobados. Para estos servicios el cliente, tanto en el lugar como el receptor del informe es siempre un ingeniero o un arquitecto.

Según el análisis de los servicios brindados más del 90% de los receptores de los servicios técnicos de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios son profesionales en la ingeniería o en la arquitectura.”

“El nombre de “Prevención e Investigación de Incendios” fue incluido en el año 2016 con el objetivo de generar una imagen de alcance más amplio en las funciones de la unidad. No obstante a 3 años del cambio se mantiene una amplia confusión en los usuarios de los servicios que ofrece la unidad, ya que el usuario sigue solicitando ser atendido por la unidad de “Ingeniería” dada la naturaleza de los servicios que se ofrecen y que los interesados buscan.”, “(...) a lo interno del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica el nombre actual no ha calado ni generado el impacto esperado, ya que distintas dependencias de la Institución aún se refieren a la Unidad como “Ingeniería”. Aunado a que más de la mitad del personal de dicha Unidad es profesional en el área de ingeniería o carreras afines.

4. Respecto al tema de la *Prevención*, se indica que este es fundamental para la organización, tanto así que en el PEI 2019-2023 se cuenta con un objetivo estratégico denominado “*Cultura de Prevención*” que se refiere a “*impulsar la cultura de prevención en el ámbito de competencia del*





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 3

Cuerpo de Bomberos.". A su vez, se indica que en la actualidad la Unidad cuenta con un programa denominado "*Promoción y Asesoría*"; sin embargo, se ha cambiado su enfoque y ha estado desarrollando estrategias para fomentar una cultura de prevención en todo el país. Además, se considera que el nombre para dicho programa no es el idóneo, ya que la promoción y asesoría no es una actividad propia que realiza dicha Unidad. Por lo tanto, también se propone modificar el nombre del *Programa de Promoción y Asesoría* por *Programa de Prevención*.

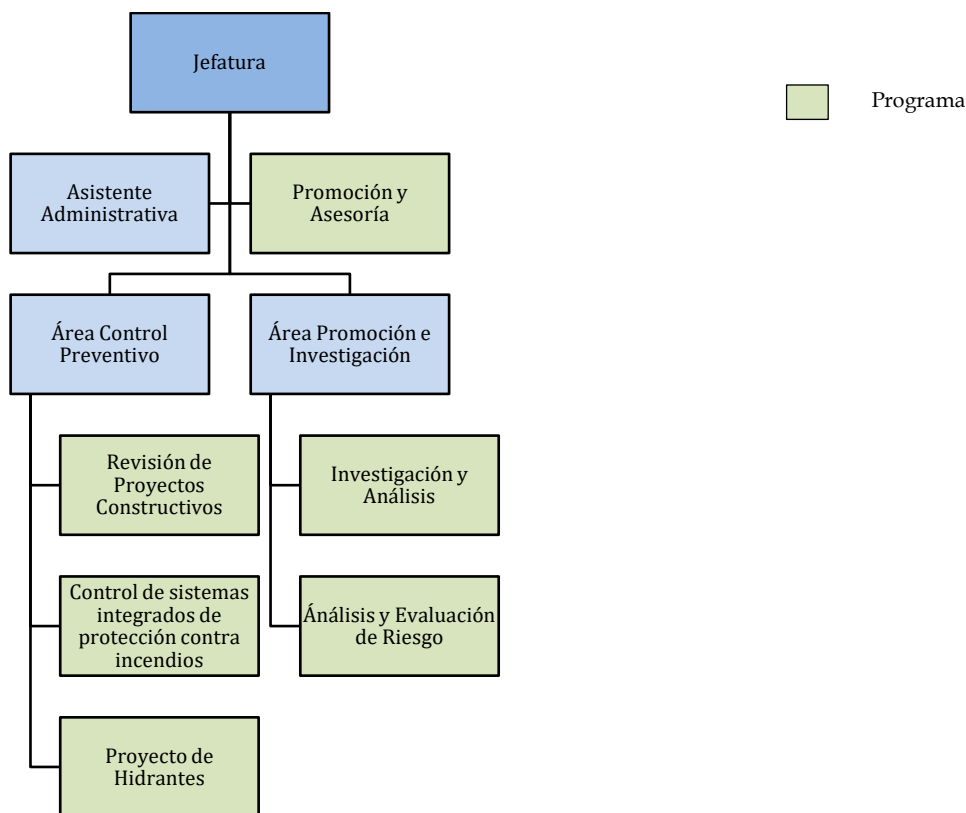
5. Asimismo, mediante correo electrónico del 17 de setiembre, se realizaron una serie de consultas a la señora Yanis Cascante Acuña, destacándose que:
 - El nombre de Ingeniería de Bomberos guarda completa relación con los procesos desarrollados actualmente, incluso dicha denominación es más atinente a las funciones que se desarrollan dentro de la Unidad.
 - El *Programa de Salud Ocupacional* fue trasladado en el 2016 a la *Unidad de Talento Humano*, ya que se creó el Área de Bienestar Laboral que gestiona directamente estas actividades.
 - La gestión y desarrollo del proyecto de hidrantes siempre ha estado dentro de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios (Unidad de Ingeniería de Bomberos) desde la creación de la ley y ha dependido o directamente de la jefatura, o bien con la estructura del 2015 pasó a estar a cargo del *Área de Control Preventivo*.
 - El *Área de Control Preventivo* se enfoca en los trámites que son requeridos para permisos de construcción, fiscalización de obras o actividades análogas donde se requiera de un visado de plano o una inspección en sitio para obtener un permiso o similar; normalmente asociados a obras o proyectos nuevos donde en caso de detectarse incumplimientos conlleva responsabilidad al ingeniero o profesional que tramita o que construye. Por el contrario el programa de prevención actual busca un enfoque más de apoyo social y educativo, de gestión hacia la creación de una cultura de prevención en la comunidad según el nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI). Por esta razón, este programa se propone que sea gestionado directamente por la Jefatura, dada su importancia estratégica en la Institución.
6. A continuación se visualiza la conformación estructural y funcional de la **Unidad de Ingeniería de Bomberos** presentada por el BCBCR:



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 4



Fuente: Estudio Solicitud de cambio de nomenclatura de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios.

7. Con respecto a la **Unidad de Jefatura de Bomberos Voluntarios**, la propuesta presentada consiste en trasladar a los Bomberos Voluntarios a la Unidad de Operaciones y las funciones administrativas que éstos desempeñan a otras unidades organizacionales competentes en las respectivas temáticas.

Sobre este asunto, el BCBCR indica que la Unidad de Jefatura de Bomberos Voluntarios está conformada por la Jefatura de la Unidad, Jefes de Batallón y Jefes de Compañía; distribuidos de la siguiente manera: 75 Compañías de Voluntarios, 1040 bomberos voluntarios operativos (3 Jefes de Unidad, 22 Colaboradores de Asuntos Internos, 11 Jefes de Batallón y 13 Colaboradores del Área Técnica), 88 Bomberos Reservistas, 69 Bomberos Administrativos de las Compañías, 39 Banda y 80 Adscritos; para un total de 1316 bomberos voluntarios.

Por su parte, la propuesta busca maximizar los recursos de los **bomberos voluntarios**, de manera que se enfoquen en la atención de emergencias a nivel operativo. Para ello, se trasladarán las labores administrativas a cada una de las unidades responsables (financiero, personal, entre otras). Asimismo, se busca eliminar duplicidades y debilidades actuales; así como generar una comunicación fluida y líneas estratégicas operativas. Al estar unificadas las jefaturas, la Dirección Operativa mantendrá un mejor control del desarrollo y desempeño de





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 5

las unidades y con la optimización propuesta para los Bomberos Voluntarios, podrán optar por una reubicación en puestos acordes a su perfil operativo, profesional, técnico o administrativo; con el fin de potenciar sus talentos. Para ello, la institución plantea la siguiente estrategia:

- *“Fortalecer una línea operativa-administrativa que recaerá bajo la responsabilidad directa de la jefatura de cada Estación de Bomberos, en pro de mantener, una comunicación fluida y líneas estratégicas operativas, definidas desde la estructura jerárquica que actualmente tiene la función de administrar la parte operativa.”*
- *“Trasladar todas las funciones compartidas que se llevan dentro de los bomberos voluntarios a las diferentes unidades administrativas y operativas, que actualmente se hacen cargo de ellas.”*
- *“Conformar el Comité Asesor de Bomberos Voluntarios, cuya integración y funciones definirá la Dirección General, que se ocupará de apoyar la mejora continua de los procesos vinculados al voluntariado.”*

Por lo tanto, se observa que la propuesta presentada cumple con los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA) referentes a que:

“5. Todo proceso de reorganización, integral o parcial, deberá tener una orientación hacia el mejoramiento de los servicios públicos en cuanto a calidad, cobertura, mecanismos de entrega – presencial, digital---, tiempos de respuesta y asignación de los recursos, a partir de la necesidad del cliente externo, pero sin olvidar la correcta coordinación entre las diferentes unidades que intervienen en la prestación del servicio⁴. Se persigue, por tanto, ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas de la ciudadanía e inclusive las supere. Igualmente, promoverá el trabajo en equipo tendiente a la prestación continua e ininterrumpida de los servicios públicos.” (Componente de Estructura).

“8. La determinación de la organización interna de la institución deberá ser el resultado de un proceso de diseño y/o rediseño de los procesos de trabajo de la institución, de tal manera que estos procesos, la estructura organizacional y los bienes o servicios resultantes correspondan con la misión, visión y objetivos institucionales.” (Componente de Estructura).

“10. La organización deberá colocar al personal idóneo en puestos en los que puedan utilizar sus mejores aptitudes personales, y dará a conocer al ocupante de este, las funciones que corresponden, mediante la respectiva descripción del cargo, así como los procedimientos establecidos, generados por la reorganización.” (Componente de Recurso Humano).

Finalmente, se indica que la integración de estos niveles de jefatura no afecta el servicio que hoy brindan los Bomberos Voluntarios, sino que permitirá maximizar el servicio operativo y las capacidades técnicas que poseen. Dicha integración se observa en la siguiente imagen:

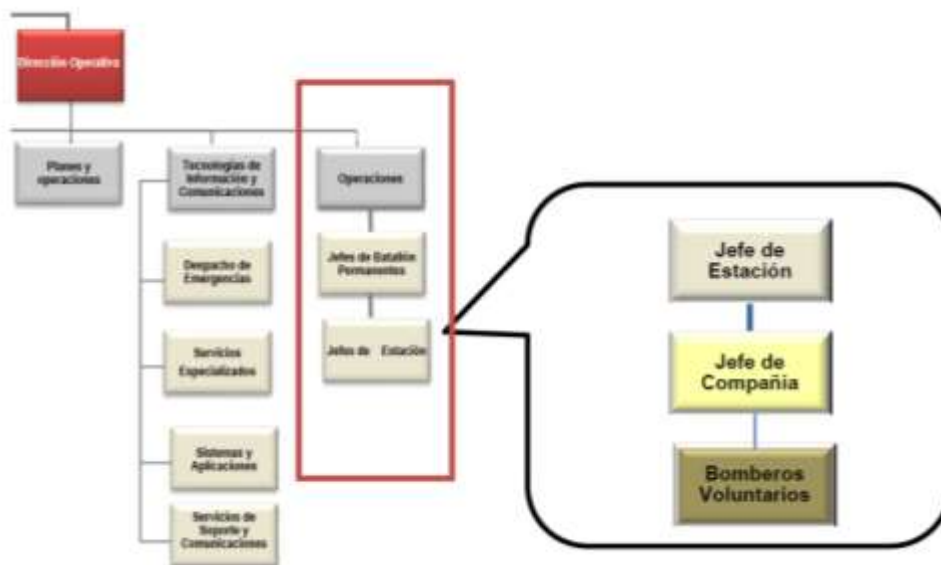
Estructura Propuesta para Bomberos Voluntarios



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 6



Fuente: Estudio Optimización de la Estructura Organizativa Bomberos Voluntarios. Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Junio 2019

8. En cuanto al tema financiero, la señora Yanis Cascante Acuña indica que la modificación de la Unidad de Jefes de Bomberos Voluntarios, no presenta *“ninguna erogación para la organización, solo una reorganización que eleva los niveles de control y manejo de responsabilidades y funciones y con ello el aporte al logro satisfactorio de los objetivos estratégicos programados por la organización en el mediano y largo plazo”*. En el caso de la Unidad de Prevención e Investigación de Incendios, no se realizó consulta, dado que solo implica un cambio de nomenclatura.
9. A su vez, en reorganizaciones anteriores, se hacía la observación que la denominación de las unidades organizacionales (dependencias) no debían hacer alusión a nombres de puestos, tal es el caso de *“Jefatura de Bomberos Voluntarios”*, observación que fue aceptada en esta propuesta de reorganización administrativa, para este caso en particular. Asimismo, se debe tener en cuenta que ni las unidades unipersonales ni los programas se deben graficar como parte de la estructura organizacional.
10. Por otra parte, se recomienda al BCBCR actualizar el *“Reglamento General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”*, específicamente los artículos 14 y 15, en los cuales se establece la organización y estructura administrativa de los Bomberos Voluntarios.
11. De acuerdo con lo anterior, técnicamente se recomienda:
 - a) Proceder con el cambio de nomenclatura de la *Unidad de Prevención e Investigación de Incendios* por **Unidad de Ingeniería de Bomberos**, así como del *Programa de Promoción y Asesoría* por **Programa de Prevención**.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 7

- b) Proceder con el traslado de los Bomberos Voluntarios a la Unidad de Operaciones y distribuir las funciones administrativas entre las dependencias facultadas para ello; lo cual implica a su vez eliminar de la estructura organizacional del BCBCR a la *Unidad Jefatura de Bomberos Voluntarios* con sus respectivas Áreas.

En virtud de lo señalado anteriormente, se procede con el **registro y actualización** de la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Consejo Directivo

Auditoría Interna (asesora)
Secretaría de Actas (asesora)

Dirección General

Asesoría Jurídica (asesora)
Planificación (asesora)
Comunicación Estratégica (asesora)
Área de Gestión de Calidad (asesora)
Mercadeo (asesora)

Dirección Administrativa

Unidad de Proveeduría
Unidad de Servicios Financieros
 Área de Gestión de Recursos Económicos
 Área de Tesorería
 Área de Contabilidad
Unidad de Servicios Generales
 Área de Servicios Logísticos
 Área de Aprovisionamiento
 Área de Edificaciones
Unidad de Talento Humano
 Área de Gestión del Talento Humano Interno
 Área de Bienestar Laboral
Unidad de Mantenimiento Vehicular

Dirección Operativa

Academia Nacional de Bomberos
 Área de Gestión Docente
 Área de Gestión de Servicios Empresariales
 Área de Gestión de Campus
Unidad de Ingeniería de Bomberos
 Área de Control Preventivo
 Área de Promoción e Investigación
Unidad de Planes y Operaciones





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1504-2019

Pág. 8

Unidad de Operaciones

Área Jefes de Batallón Permanentes

Área Jefes de Estación

Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Área Despacho de Emergencias

Área de Servicios Especializados

Área de Sistemas y Aplicaciones

Área de Servicios de Soporte y Comunicaciones

Este Ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes No. 5525, No. 7668, Decreto Ejecutivo No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas, así como en la directriz No. 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

- C. Sr. Elian Villegas Valverde. Consejo Directivo, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
Sra. Yanis Tatiana Cascante Acuña. Unidad de Planificación, Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
Sr. Luis Román Hernández. Área de Modernización del Estado, MIDEPLAN
Archivo